

# 403

## Compensaciones ambientales por pérdida de biodiversidad

Germán Corzo\*, Marcela Portocarrero\*, Luz Marina Silva\*

A PESAR DE QUE EL PAÍS CUENTA CON UN MANUAL DE ASIGNACIÓN DE COMPENSACIONES POR PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD (MACPB) PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS LICENCIADOS SON MÚLTIPLES LAS DIFICULTADES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y PROCEDIMENTALES QUE HAN RETRASADO EL CUMPLIMIENTO A CABALIDAD DE DICHA OBLIGACIÓN POR PARTE DE LA LICENCIA AMBIENTAL.

Las **compensaciones ambientales**, formalizadas en el país mediante la adopción del Manual de Compensaciones (Resolución 1517/12), buscan resultados medibles para la conservación de la biodiversidad, que surjan de acciones para compensar los impactos residuales que generan los proyectos de desarrollo, posterior a la prevención apropiada y de la implementación de medidas de **mitigación** (evitar, corregir y mitigar). La meta es que no haya pérdida neta de biodiversidad<sup>1</sup>.

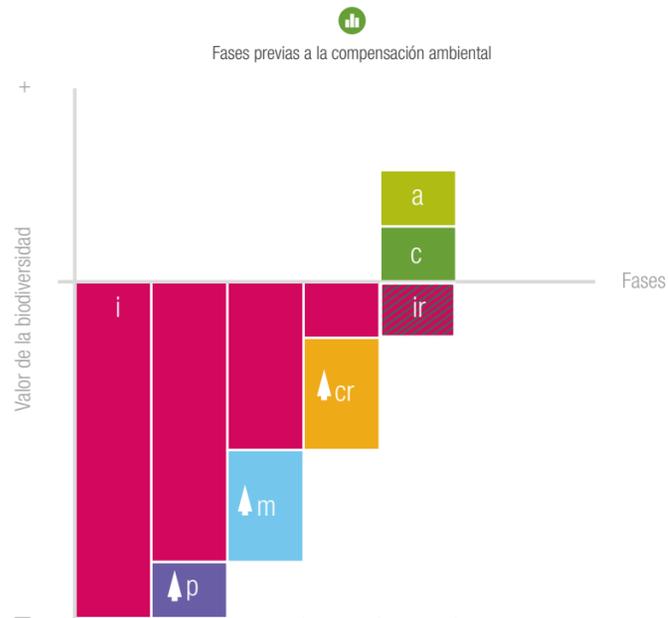
Sin embargo, luego de cuatro años de entrada en vigor de esta herramienta, ni los proyectos licenciados ni las autoridades ambientales encargadas han podido implementar del todo las acciones definidas en el Manual de Compensaciones: conservación, restauración o herramientas del manejo del paisaje<sup>2</sup>. Su propósito es romper y actualizar algunos paradigmas conceptuales y prácticos en relación con la **reforestación** como mecanismo principal de compensación, formalizando una metodología novedosa y revolucionaria que responda las siguientes preguntas: qué compensar, cuánto compensar, dónde compensar y cómo compensar en ecosistemas terrestres<sup>3</sup>.

### Reflexiones

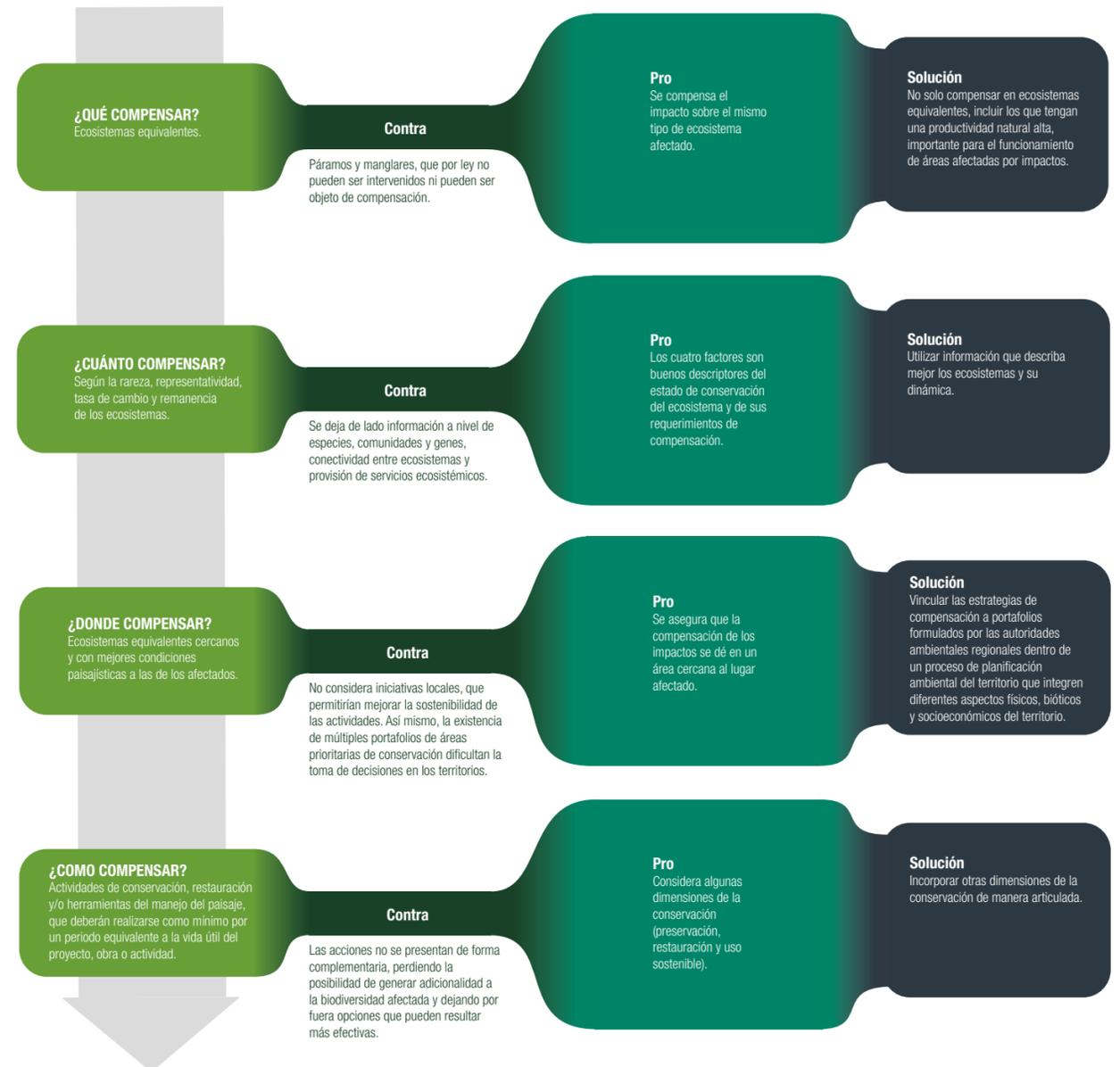
- + Incluir el componente social como eje del fortalecimiento local y la efectividad de los mecanismos desarrollados para la conservación de la biodiversidad.
- + Evolución de los portafolios estáticos (tipo mapa) hacia modelos espaciales para la toma de decisiones (tipo bases de datos espaciales).

- + Asegurar la no pérdida neta de biodiversidad mediante los ajustes técnicos, legales y administrativos introducidos en el manual lo constituyen en un instrumento valioso para asegurar la no pérdida neta de biodiversidad.
- + Formular protocolos de aplicación para los actores involucrados que limiten interpretaciones, disminuyan

la incertidumbre, establezca el proceso y aseguren compensaciones costo efectivas.  
+ Enfatizar en la importancia del monitoreo como mecanismo de realimentación y evaluación de la no pérdida de biodiversidad.



- i Impacto ambiental:** efecto que produce cualquier actividad humana sobre el medio ambiente.
- p Prevención:** acciones encaminadas a evitar los impactos y efectos negativos que pueda generar un proyecto, obra o actividad sobre el medio ambiente.
- m Mitigación:** acciones dirigidas a minimizar los impactos y efectos negativos de un proyecto, obra o actividad sobre el medio ambiente.
- cr Corrección:** acciones dirigidas a recuperar, restaurar o reparar las condiciones del medio ambiente afectado por el proyecto, obra o actividad.
- ir Impacto residual:** el daño que no pudo ser evitado, minimizado, reparado o restaurado. Es el que se deberá compensar.
- c Compensación:** acciones dirigidas a resarcir y retribuir a las comunidades, las regiones, localidades y al entorno natural por los impactos o efectos negativos generados por un proyecto, obra o actividad, que no puedan ser evitados, corregidos, mitigados.
- a Adicionalidad:** acciones que proporcionan una nueva contribución a la conservación que es adicional a la que se habría producido sin la compensación.



Actualmente el MADS se encuentra revisando los siguientes aspectos para la actualización del manual:

